



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2022/11.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 30 de noviembre de 2022 a las 20:05 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde-presidente de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Susana I. Martín Campos (PSOE)	D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D. David García Núñez (PSOE)
D.ª Carolina Nogal Plaza (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Sonia García Serrano (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretaria	Interventora
D.ª Olga Sanchís Martín	No asiste

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que la asistencia supera el tercio del número legal de miembros de la corporación, el Sr. alcalde-presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive.

1. Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

El Sr. alcalde-presidente justifica la urgencia por la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día para que los proveedores puedan cobrar las facturas a la mayor brevedad posible.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra al D. José María Monforte, quien comenta que votará en contra, considera que no hay motivos para convocar el pleno con urgencia, expresa que los reconocimientos extrajudiciales de crédito son un tema que se vienen dando como consecuencia de la mala gestión del gasto público y que se viene dando en los anteriores plenos, respecto a la cuenta general dice que es un tema que está planificado por ley y viene a este pleno con retraso. Por todo ello





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

considera que no debería traerse en un pleno extraordinario y urgente ni tampoco extraordinario.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández, quien comenta que se abstendrán.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. E. Miguel Hernández, quien comenta que votarán a favor por el deseo del equipo de gobierno de que las facturas sean aprobadas y las modificaciones tanto de suplemento de crédito como de crédito extraordinario sean aprobadas y publicadas y así las facturas puedan ser pagadas antes de la finalización del ejercicio 2022.

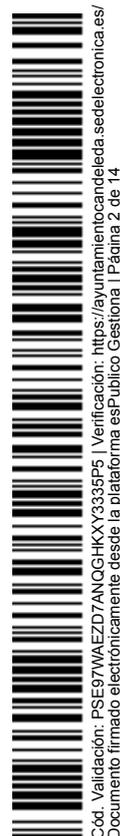
El Sr. alcalde-presidente somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D.ª Carolina Nogal Plaza	A favor
D.ª Susana I. Martín Campos	A favor	D.ª Lucía Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D.ª Sonia García Serrano	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. David García Núñez	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia.

2. Aprobación definitiva Cuenta General 2021. Expediente 982/2022.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. José María Monforte, quien dice que votará en contra de la aprobación definitiva de la Cuenta General 2021. Comenta que hay una pésima memoria política realizada por el Sr. Alcalde. En cuanto a los números, expresa que hay una ejecución del gasto de un 70,3% por lo que hay un 30% del gasto total que no se ha ejecutado. Comenta también que de 1.094 euros por habitante de gasto se dedican 196,55 euros a inversiones, que es un 17,9%. Le recuerda al Sr. Alcalde que las inversiones son el capítulo más importante de un presupuesto ya que son las que se dedican a generar empleo y trabajo y a generar progreso en Candeleda. También le comenta al Sr. Alcalde que aunque no sea la política municipal una política que influya muy directamente en el progreso del municipio porque no tiene recursos suficientes también contribuye junto con la política del gobierno de la nación y junto con la política de la diputación provincial así como junto con la política de la Junta de Castilla y León, que junto a ello





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

contribuye a la riqueza de Candeleda. Comenta que el esfuerzo inversor de esta Cuenta General es de un 17,9%, la ejecución de los ingresos es de un 64,9%, dice que el presupuesto esta lleno de contrataciones ilegales de servicios públicos, de contrataciones ilegales de personal y de cuestiones raras como la contratación del campo de golf. Comenta que hay 720.000 euros de saldo de dudoso cobro y que el Ayuntamiento no hace nada por cobrar ese dinero. Respecto al remanente genérico de tesorería dice que son 2.015,000 euros lo que significa que no se ha ejecutado el presupuesto debidamente. Es por todo ello que su voto será un no rotundo a la Cuenta General del año 2021.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández, quien dice que el grupo municipal popular va a votar en contra de la aprobación de la Cuenta General 2021. Cree que el presupuesto no se ha ejecutado correctamente por el gobierno municipal así como la política que ha empleado en el año 2021, es por todo ello que el grupo municipal popular votará en contra.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. E. Miguel Hernández, quien dice que votarán a favor de la Cuenta General 2021. Comenta que se trata de una Cuenta General de un año de pleno Covid , que no todos los ingresos que se preveía que iban a tener en el año 2021 se ejecutaron y se produjeron , como por ejemplo el dinero proveniente de la reserva de caza de la reserva de Gredos , comenta que la prueba está que en este ejercicio que va a terminar donde los ingresos han vuelto a un estado normal anterior a la época Covid y vuelven a la senda de lo que venía siendo habitual. Así mismo ocurrió con los ingresos que provenían de las licencias de obras etc. Respecto al capítulo de inversiones, comenta que si analizaran año a año el porcentaje de lo que suponen las inversiones en los presupuestos de los ejercicios de los 10 últimos años las inversiones en ningún caso superan el 20%. Comenta que los gastos de personal en la mayoría de las entidades locales está por encima del 50%. Reitera que fue un ejercicio complicado de gestionar y de ejecutar con muchas variables. Respecto al saldo de dudoso cobro le sugiere al Sr. Monforte que se remonte a años atrás para que vea cuántos se vienen arrastrando con bastante antigüedad. En definitiva , expresa que se trata de un argumento político, que los portavoces de la oposición vienen a “ vender su libro” y que el equipo de gobierno vende el suyo. Termina diciendo que su voto será favorable.

El Sr. alcalde-presidente comenta que hay casi un millón de euros de inversiones en el municipio, que en otras ocasiones no se han superado esas cantidades. También quiere resaltar las subvenciones a las que se ha acudido , subvenciones de la Unión Europea, de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial y por supuesto también del Gobierno central. El total de las subvenciones a las que se ha acudido es de 614.000 euros. Respecto al gasto por habitante dice que ha estado mirando





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

algunos datos y es una media de los Ayuntamientos de esta categoría. Respecto a la cafetería del Campo del Golf señala que en su momento harán una Comisión para explicar en que situación se encuentra , que ahora mismo está pendiente de un informe de la Policía Local y también están a la espera de una última Sentencia que se espera sea favorable para el Ayuntamiento. En relación con las deudas de dudoso cobro , comenta que lleva siete años en el gobierno y esto se viene arrastrando de años y años anteriores.

El Sr. Alcalde- Presidente ofrece el turno de réplica a D. Jose María Monforte quien expresa que le cuesta bastante prepararse los Plenos y ve que el resto cada vez sabe menos y cada vez preparan menos los Plenos, que cuando se habla de los ingresos son un 64,9 % y alude uno que en el año 2021 no hubo caza y la caza representará de seis, siete millones de euros reconocidos de los cuales la caza representará aproximadamente 15.000 o 20.000 euros. Respecto a las inversiones , incluso en la época de D. Miguel Hernández Alcojor esas inversiones han superado ese 17%, por lo que no se puede justificar a su Alcalde con eso, muestra de que no se ha estudiado la evolución de las inversiones de los presupuestos. Dice que él tiene un cuadro hecho donde se ve la evolución de las inversiones, porque él se preocupaba por estas cosas. Respecto al tema del Campo de Golf manifiesta que es un claro error del Sr. Alcalde. Sobre las subvenciones comenta que se trata de subvenciones normales que han tenido todos anteriormente y que por lo tanto no son un mérito suyo.

El Sr. Alcalde- Presidente ofrece el turno de réplica a D. Ruben Hernández González, quien declina hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde- Presidente ofrece el turno de réplica a D. E. Miguel Hernández Alcojor, quien dice desear enormemente tener una jubilación como la del Sr. Monforte para tener 4 o 5 horas para estudiarse los Plenos aunque considera que esas horas que dice el Sr. Monforte que emplea en estudiar los plenos están mal empleadas si no ha mirado los ingresos de la reserva de la caza de Gredos son casi 200.000 euros.

El Sr. Alcalde- Presidente comenta que el Sr. Monforte ha venido a tirar por tierra la Cuenta General del año 2021 pero no se lo va a permitir, explica que Candeleda en el año 2021 ha marcado un 17,68 % de paro, el paro más bajo de los últimos 14 años. Añade que el Sr. Monforte marcó los índices más elevados de paro cuando fue Alcalde. El Sr. Alcalde termina su intervención felicitando al servicio de Intervención y a la Concejala de Hacienda por haber marcado una Cuenta tan concreta, también añade que no hay deuda y que el Ayuntamiento está saneado con creces.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D.ª Carolina Nogal Plaza	A favor
D.ª Susana I. Martín Campos	A favor	D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D.ª Sonia García Serrano	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. David García Núñez	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención.

3. Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario 5-2022. Expediente 1265/2022.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 5-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:

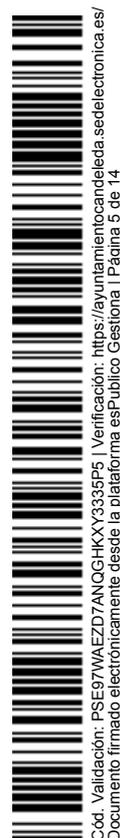
ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
171/62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	3.334,76 €
931/62310	BOMBAS CLIMATIZACION	4.150,30 €
410/61001	TOTAL	7.485,06 €

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
342-62200	PISTA DEPORTIVA	7.485,06 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra al D. José María Monforte, quien comenta que en este punto del orden del día se va a abstener.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández, quien dice que el grupo municipal popular mantendrá el voto de la comisión, abstención.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. E. Miguel Hernández, quien responde que su voto será favorable.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

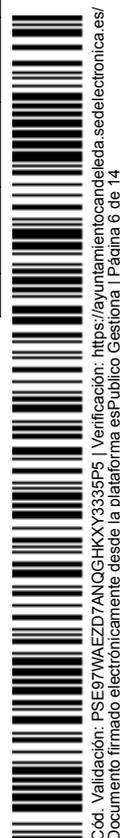
D. Carlos Montesino Garro	A favor	D.ª Carolina Nogal Plaza	A favor
D.ª Susana I. Martín Campos	A favor	D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D.ª Sonia García Serrano	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. David García Núñez	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 5-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
171/6250 0	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	3.334,76 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

931/6231 0	BOMBAS CLIMATIZACION	4.150,30 €
410/6100 1	TOTAL	7.485,06 €

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
342- 62200	PISTA DEPORTIVA	7.485,06 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4. Modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito 5-2022. Expediente 1266/2022.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 5-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5-2022

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACIÓN
410/61001	ARREGLO MAJADAS	13.915,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
920/213	MAQUINARIA ADMON CDDNTRAL	6.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
931/22706	ESTUDIOS TÉCNICOS	10.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
338/22699	OTROS GASTOS	60.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
338/22709	ACTUAC. MUSICALES	30.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
340/22199	OTROS SUMINISTROS	9.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

340/22601	ATENCIONES PROTOCOLAR.	8.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3421/22100	E. ELECTRICA	30.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3421/213	MAQUINARIA ISNTALAC CAMPO GOL	4.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
323/213	INSTALC TECNI	7.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3262/22100	GUARDERIA CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3321/22100	BIBLIOTECAS CONSTRUCCIONES	7.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
330/22199	OTROS SUMINISTROS	7.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
132/22103	COMBUSTIBLE SEGURIDAD	4.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
1532/22103	PAV CALLES COMBUSTIBLE	6.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
1531/22199	OTROS SUMISNI	10.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
172/22699	OTROS GASTOS	10.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
172/22103	COMBUSTIBLE PARQUES Y JARD	5.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
	TOTAL	231.915,00 €	

FINANCIACION

PARTIDA-CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
342-62200	PISTA ATLETISMO	231.915 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde- Presidente enumera las partidas que se incluyen en la memoria de la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Alcaldía y comenta que se financia con la partida de la pista de atletismo, la cual finalmente no se va a poder desarrollar este año debido a la subida de los precios. Explica que la empresa adjudicataria comunicó que no iba a poder realizar la obra debido a la subida de los precios en los materiales de construcción. Añade que las modificaciones que se incluyen en este suplemento de crédito son necesarios por el elevado aumento de los precios.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra al D. José María Monforte, quien le contesta al Sr. Alcalde diciéndole que si le oyera el Presidente del Gobierno de la Nación, Pedro Sánchez, le echaría del PSOE ahora mismo. Comenta que el Sr. Alcalde está pintando un panorama terrorífico, mientras que la Vicepresidenta de Economía sale con mucho optimismo. Termina diciendo que a este suplemento de crédito va a votar en contra porque entiende que vulnera la ley. Explica que si él creyera en la pista de atletismo aun teniendo una subida, si fuese legal lo habría hecho, porque en tres, cuatro o cinco años la pista de atletismo no va a valer lo que vale ahora, porque los precios no van a bajar, es por todo ello, que considera que se trata de un error político no seguir adelante con la pista de atletismo. Comenta que este suplemento de crédito se trae a Pleno para poder pagar a proveedores y no debería ser así porque los gastos de un suplemento de crédito no pueden estar ya realizados, explica que eso es ilegal, porque muchas de las partidas que se están suplementando ya están gastadas. Añade que no contempla un gasto que se vaya a comprometer sino que contempla gastos que ya están realizados. Es por todo ello, que su voto será en contra.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández, quien dice que el grupo municipal popular no va a poder aprobar el suplemento de crédito puesto que ya se han ejecutado los gastos, por ello el partido municipal popular va a votar en contra.

[En este momento de la sesión ,D. Rubén Hernández se ausenta del salón de plenos]

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. E. Miguel Hernández, quien dice que mantendrán el voto de la comisión, votando favorablemente a la aprobación del suplemento de crédito. En referencia al expediente de la pista de atletismo y aludiendo a las palabras expresadas por el portavoz del grupo AECYER comenta que él también habría seguido adelante con su realización pese a la subida de los precios pero que la mayoría del equipo de gobierno ha optado por la otra opción.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Termina su intervención expresando que votarán favorablemente.

[En este momento, D. Rubén Hernández se reincorpora a la sesión plenaria]

El Sr. alcalde- presidente ofrece turno de réplica a los distintos portavoces, los cuales declinan hacer uso de la misma.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D.ª Carolina Nogal Plaza	A favor
D.ª Susana I. Martín Campos	A favor	D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D.ª Sonia García Serrano	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. David García Núñez	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 5-2022 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2022 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5-2022

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	MOTIVACIÓN
410/6100 1	ARREGLO MAJADAS	13.915,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
920/213	MAQUINARIA ADMON CDDNTRAL	6.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
931/2270 6	ESTUDIOS TÉCNICOS	10.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
338/2269 9	OTROS GASTOS	60.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
338/2270 9	ACTUAC. MUSICALES	30.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
340/2219 9	OTROS SUMINISTROS	9.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

340/2260 1	ATENCIONES PROTOCOLAR.	8.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3421/221 00	E. ELECTRICA	30.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3421/213	MAQUINARIA ISNTALAC CAMPO GOL	4.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
323/213	INSTALC TECNI	7.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3262/221 00	GUARDERIA CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
3321/221 00	BIBLIOTECAS CONSTRUCCIONES	7.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
330/2219 9	OTROS SUMINISTROS	7.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
132/2210 3	COMBUSTIBLE SEGURIDAD	4.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
1532/221 03	PAV CALLES COMBUSTIBLE	6.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
1531/221 99	OTROS SUMISNI	10.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
172/2269 9	OTROS GASTOS	10.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
172/2210 3	COMBUSTIBLE PARQUES Y JARD	5.000,00 €	MAYOR GASTO SOBRE EL PRESUPUESTADO
	TOTAL	231.915,0 0 €	

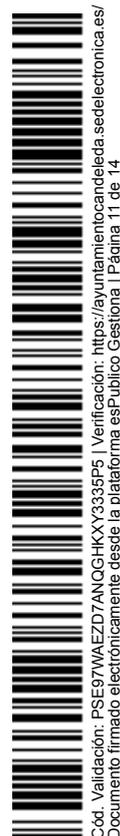
FINANCIACION

PARTIDA- CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
342-62200	PISTA ATLETISMO	231.915 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

5. Reconocimiento extrajudicial de crédito 6-2022.Expediente 1267/2022.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la Sra. secretaria, quien da lectura al siguiente literal:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en *el expediente por importe de 23.941,05€ (relación de facturas nº177 y 183) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.*

SEGUNDO. *Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos, por importe de 23.941,05 €, con cargo a las partidas correspondientes.*

El Sr. alcalde-presidente explica que como ya dijo en la comisión, en el momento en el que los suministros se solicitaron el Ayuntamiento tenía crédito presupuestario para hacer frente al pago de las diversas facturas, comenta que por su parte se ha pedido al servicio de intervención un estado de ejecución del presupuesto en ese momento, pero no es posible, ya que solamente le pueden facilitar el estado de ejecución del presupuesto actual.

El Sr. alcalde- presidente cede la palabra a d. Jose María Monforte quien dice que la gestión de un Ayuntamiento no es fácil, pero que hay que conocer los procedimientos administrativos y sobre todo por parte de los que ya llevan unos años dedicándose a esto. Comenta que la Sra. interventora ya le explicó que debía de establecer un procedimiento de gasto para que hubiese una retención de crédito por parte del servicio de intervención y no haya este problema. Añade que hay mucho descontrol del gasto público, remitiéndose a los plenos anteriores en los que siempre se incluyen modificaciones por crédito extraordinario, modificaciones por suplemento de crédito y reconocimientos extrajudiciales de créditos. Termina diciendo que se va a abstener puesto que no va a impedir él que la gente cobre sus facturas, pero que hay un gran “desmadre” del gasto público.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a D. Rubén Hernández quien aludiendo a las palabras de d. Jose María Monforte dice que la gente que ha trabajado tiene que cobrar, por lo que el grupo municipal popular se va a abstener.

El Sr. alcalde- presidente cede la palabra a D. E. Miguel Hernández, quien expresa que su voto será favorable. Aclara que hay una factura donde se pone plato para pregonero fiestas del Raso y Candeleda y pone también placa, explica que las placas son un encargo suyo, que dichas placas aún no están puestas y son para la Calle San Bernardo, en reconocimiento a la figura del Monje. En relación al resto de facturas explica que en su mayoría se trata de facturas derivadas por actividades lúdico-deportivas , considera que hay que reconocer que se ha tratado de un año difícil puesto que durante los años 2020 y 2021 apenas se pudieron celebrar actos lúdicos y en el año 2022 se han producido más eventos de este tipo debido a que la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

población reclamaba unas fiestas para poder celebrar lo que en los años anteriores no se había podido celebrar, es por todo ello que asume el “tirón de orejas” hecho por parte del Sr. Jose María Monforte , pero que la justificación viene motivada por la situación comentada.

El Sr. alcalde- presidente reitera que cuando se encargó realizar la prestación había crédito presupuestario. Comenta que habría que hacer retenciones de crédito para todas las facturas aunque fuesen de importes bajos pero que ello supondría un colapso administrativo del ayuntamiento.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D.ª Carolina Nogal Plaza	A favor
D.ª Susana I. Martín Campos	A favor	D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D.ª Sonia García Serrano	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. David García Núñez	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 23.941,05€ (relación de facturas nº177 y 183) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos, por importe de 23.941,05 €, con cargo a las partidas correspondientes.

B) Ruegos y preguntas.

El Sr. alcalde-presidente expresa que quiere realizar un ruego ya que debido a la denuncia producida en el mes de julio a la Fiscalía Provincial de Ávila, sus abogados le han dado orden de no firmar ningún reparo más. Comenta que había reparos que venían siendo habituales y que actualmente tiene una solicitud de los funcionarios para proceder al pago de diversas ayudas establecidas en el Pacto de Funcionarios y la Sra. Interventora va a proceder a formular un reparo. Es por todo ello que pide a los portavoces que se pronuncien acerca de estas ayudas establecidas en el Pacto





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de Funcionarios, ya que él no va a firmar más reparos.

El Sr. alcalde- presidente pide a los portavoces que se pronuncien sobre estas ayudas.

El Sr. alcalde- presidente cede la palabra a d. Jose María Monforte quien dice no entender porque les tiene que meter en este compromiso, ya que es una cuestión que tiene que asumir él mismo junto con su gobierno municipal.

D. Ruben Hernández manifiesta estar totalmente de acuerdo con las palabras de d. Jose María Monforte.

D. E. Miguel Hernández Alcojor dice que al diálogo social hay que darle la importancia que se merece, que han sido acuerdos que ya vienen produciéndose hace muchos años y considera que son compromisos que hay que respetar y cumplir.

El Sr. alcalde- presidente pregunta a los distintos portavoces si tienen algún ruego o alguna pregunta.

Por parte de d. Jose María Monforte se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.Si el viaje donde ha estado es público, que emita un informe.
- 2.Que ha pasado con el campo de golf
- 3.Quiere documentación de los perceptores de las productividades desde que se aprobó en pleno los criterios de productividad
- 4.Se ha celebrado comisión negociadora para la subida del 1.5%, dice que tienen que estar presentes todos los grupos políticos junto con la parte social. Solicita que se les invite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde-presidente levanta la sesión siendo las 21:30 horas. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

